Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. / GUTAH-COMAN

Medellín, 21 de agosto de 2026

Señor brigadier general
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 45 - 58
Medellín, Antioquia

ASUNTO: informe de supervisión contrato No. **12-2-10041-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**21/07/2026**	**Hasta**	**21/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-217606-MEVAL del 24/07/2026, el señor Brigadier General, HENRY YESID BELLO CUBIDES, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana, nombró como supervisora del contrato N. 12-2-10041-26 a la señora Intendente Yuly Eliana Amariles.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: De manera mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00

Información de orden de compra

Orden de contrato No.	12-2-10041-26
Objeto del Contrato	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de gimnasio para la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Contratista	Comercializadora Fitness Total S.A.S
Representante legal	Héctor Hernando Gaviria Jaramillo
Valor inicial de contrato	99.506.080,00

Valor adiciones orden de compra	N/A
Valor total del contrato	99.506.080,00
Plazo de ejecución inicial	21/07/2026 al 01/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	21/07/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	19/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En cumplimiento a la Resolución No.00090 del 15 de enero de 2018 y la Ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia Compra Eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describe los avances y actuaciones, así:

- El día 03/08/2026, mediante comunicado oficial con radicado GS-2026-227772-MEVAL, se realizó la solicitud del PAC para el mes de septiembre, por un valor de $ 99.506.080, para dar cumplimiento a la correcta ejecución y disponibilidad de los recursos presupuestales.

- El día 05/08/2026, mediante el correo electrónico oficial meval.gutah-af, se remitió la comunicación formal al contratista Comercializadora Fitness Total S.A.S, representado legalmente por el señor Héctor Hernando Gaviria Jaramillo, solicitando la programación detallada con la fecha y hora exactas para la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos de gimnasio correspondientes al Contrato No. 12-2-10041-26 (por un valor total de $99.506.080,00 y un plazo de ejecución del 01/07/2026 al 01/10/2026), esto con el propósito de coordinar oportunamente la logística, adecuación del espacio y disponibilidad de personal para la recepción a satisfacción de los elementos en la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

- En respuesta a la solicitud enviada, el contratista Comercializadora Fitness Total S.A.S notificó mediante correo electrónico remitido el día 05/08/2026 a las 4:16 p. m. desde la dirección licitaciones@fitnesstotal.com.co y dirigido a la cuenta oficial meval.gutah-af@policia.gov.co, que la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos de gimnasio objeto del Contrato No. 12-2-10041-26 quedó programada para el día 20 de agosto de 2026 a partir de las 09:00 a. m., lo cual permite coordinar de manera oportuna la recepción y adecuación en las instalaciones del Comando de Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

- mediante el comunicado oficial bajo radicado Nro. GS-2026-232084-MEVAL del 06/08/2026, la supervisión del contrato solicitó formalmente a la señora Subintendente Gregoria Ester Puertas Toro, Almacenista de Intendencia (E) de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, su asistencia y

acompañamiento el día 20 de agosto de 2026 a partir de las 08:00 horas en las instalaciones del Comando de la unidad, con el fin de adelantarse de manera oportuna a los trámites administrativos de verificación, diligenciamiento del Acta de Recepción de Bienes No. 01 e ingreso al inventario institucional de los equipos de gimnasio suministrados por la Comercializadora Fitness Total S.A.S, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato No. 12-2-10041-26.

- Mediante el electrónico, meval.gutah-af@policia.gov.co, de fecha 13/08/2026, se solicitó formal al contratista Comercializadora Fitness Total S.A.S, representado legalmente por el señor Héctor Hernando Gaviria Jaramillo, él envió de los parafiscales actualizados, se recibe la información mediante correo electrónico.

- En cumplimiento de las actividades de seguimiento y supervisión de la Orden de Contrato No. 12-2-10041-26, se deja constancia que el contratista Comercializadora Fitness Total S.A.S. inició el día 20 de agosto de 2026 la entrega de los equipos de gimnasio en las instalaciones del Comando de Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. A la fecha, 21 de agosto de 2026, el contratista continúa con las actividades de armado, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos. Durante el proceso de verificación se evidenció como novedad que las caminadoras entregadas cuentan con una potencia de 2 HP, mientras que, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, estas deben ser de 4 HP. En razón de lo anterior, se informó al contratista que dichos elementos no pueden ser recibidos a satisfacción, al no cumplir con las condiciones técnicas contractualmente establecidas. Frente a esta situación, el contratista manifestó su disposición de retirar las caminadoras entregadas y proceder posteriormente con el cambio por los equipos que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, quedando pendiente la respectiva verificación por parte de la supervisión una vez se realice el reemplazo.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	(SI)	86875945

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ (SI, NO, N/A)	OBSERVACIÓN
Cumplir con el objeto contractual.	PENDIENTE	PENDIENTE DE LA ENTREGA
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y	PENDIENTE	PENDIENTE DE LA ENTREGA
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	PENDIENTE	PENDIENTE DE LA ENTREGA
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	PENDIENTE	PENDIENTE DE LA ENTREGA
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única.	PENDIENTE	PENDIENTE DE LA ENTREGA
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que	PENDIENTE	PENDIENTE DE LA ENTREGA

por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias,	PENDIENTE	PENDIENTE DE LA ENTREGA
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	PENDIENTE	PENDIENTE DE LA ENTREGA
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	PENDIENTE	PENDIENTE DE LA ENTREGA
Capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle.	PENDIENTE	PENDIENTE DE LA ENTREGA
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	PENDIENTE	PENDIENTE DE LA ENTREGA
EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional — Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.	PENDIENTE	PENDIENTE DE LA ENTREGA
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 50 de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. Entregar los elementos de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas establecidas.	PENDIENTE	PENDIENTE DE LA ENTREGA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ (SI – NO)	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
	DE CARÁCTER TÉCNICO:		
1	**TROTADORA LÍNEA PROFESIONAL** Motor de corriente alterna (AC) mínimo 4.0 HP, velocidad mínima 20 km/h, niveles de inclinación mínimo 12, superficie de carrera mínima 55 x 150 cm, peso máximo usuario mínimo 150 kg, sistema de amortiguación, pantalla digital con indicadores de tiempo, velocidad, distancia, calorías y ritmo cardíaco, frecuencia cardíaca por contacto y/o telemetría, entrenamiento manual y programas preestablecidos, uso profesional/comercial.	Pendiente de entrega	N/A
2	**ELÍPTICA MAGNÉTICA LÍNEA PROFESIONAL** Sistema de resistencia magnética o electromagnética con mínimo 20 niveles, longitud de zancada mínima 49 cm, inclinación ajustable mínimo 3 posiciones, capacidad de peso máximo usuario mínimo 150 kg, pantalla digital con funciones de velocidad, tiempo, calorías, distancia, pulso y RPM, lectura de frecuencia cardíaca por contacto y/o telemetría, conectividad Bluetooth, programas de entrenamiento preestablecidos y modo manual, uso profesional/comercial.	Pendiente de entrega	N/A
3	**BICICLETA DE SPINNING LÍNEA PROFESIONAL** Estructura en acero de alta resistencia, tipo de tracción banda o cinturón, tipo de resistencia magnética con control digital, volante mínimo 3.5 kg, monitor de	Pendiente de entrega	N/A

	entrenamiento que mida tiempo, RPM, velocidad, distancia, calorías, watts y frecuencia cardiaca, manubrio ajustable vertical y horizontalmente, sillín ajustable vertical y horizontalmente, freno de emergencia magnético progresivo, niveladores de piso, ruedas para desplazamiento, capacidad máxima usuario mínimo 140 kg, uso profesional/comercial.		
4	**PRENSA INCLINADA USO PROFESIONAL PRENSA INCLINADA USO PROFESIONAL:** Uso profesional/comercial, estructura en tubería de acero de alta resistencia, pintura electrostática, sistema de movimiento con guías de desplazamiento lineal para movimiento fluido y silencioso, plataforma de pies con superficie extra amplia y textura antideslizante, palancas de bloqueo/desbloqueo y topes físicos de seguridad, respaldo ajustable para mayor ergonomía, ángulo de trabajo 45°, diseñada para carga con discos olímpicos. INCLUYE: (8) discos olímpicos de 20 kg y (10) discos olímpicos de 10 kg, núcleo de hierro fundido recubierto en caucho de alta resistencia con diseño ergonómico de agarre que facilita su manipulación dentro y fuera de la máquina. Cuenta con 3 asas de agarre que facilitan su manipulación dentro y fuera de la máquina	Pendiente de entrega	N/A
5	**MÁQUINA DE FLEXIÓN PIERNA ACOSTADO** Función que permite hacer curl de pierna (acostado), posición del rodillo de tobillos ajustable para diferentes usuarios, estructura de construcción robusta para uso comercial, torre de peso mínimo kg: 80, cables en alma de acero recubiertos en nylon de alta resistencia, pintura electrostática con acabados en negro, aluminio y/o acero de alta resistencia, tapicería en espuma de alta densidad y cuero sintético para mayor durabilidad, torre de pesas integrada, peso máximo usuario 120 kg, uso profesional/comercial. Tráfico pesado.	Pendiente de entrega	N/A
6	**SENTADILLA DE PIE SQUAT LÍNEA PROFESIONAL ESTRUCTURA**: Estructura PTS de 50 x 100 mm, calibre 2.5 mm, pintura electrostática, permite ejercicios de cruce de pierna y parte inferior del cuerpo sin uso de barra de peso libre, puede utilizarse tanto de frente como de espaldas, posapiés de gran tamaño, almohadillas acolchadas, palanca de ajuste, capacidad máxima de carga en discos mínimo 150 kg, capacidad máxima de peso por usuario mínimo 120 kg, requiere ensamble, uso profesional/comercial. INCLUYE: (8) discos olímpicos de 20 kg y (10) discos olímpicos de 10 kg, núcleo de hierro fundido recubierto en caucho de alta resistencia con diseño ergonómico de agarre que facilita su manipulación. Cuenta con 3 asas de agarre que facilitan su manipulación dentro y fuera de la máquina.	Pendiente de entrega	N/A
7	**MAQUINA ESCALADORA ELECTRICA** 6 programas prestablecidos, 8 niveles de resistencia, PANTALLA: Digital con retroalimentación, INFORMACIÓN: de tiempo, velocidad, calorías, ascenso, número de pasos, pulso cardiaco PELDAÑOS: de apoyo para acceso al equipo, DIMENSIONES DEL ESCALÓN: La 23 cm x An 56 cm x Al 20 cm, SENSOR: para ritmo cardiaco, SENSOR: de frenado automático de emergencia, VELOCIDAD: 10 a 80 pasos por minuto, ANCHO DEL PASAMANOS: 70 cm, DIMENSIONES: La 139 cm x An 80 cm x Al 216 cm, PESO MÁXIMO DE USUARIO: 140 Kg.	Pendiente de entrega	N/A

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna identificada

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (29) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y sus dependencias del gasto, pagará al contratista de forma total el valor del contrato una vez entregados los elementos conforme a las especificaciones técnicas establecidas

en el proceso contractual, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la Policía Metropolitana del Valle de Aburré. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar, Acorde con el derecho a turno estipulado en Art, 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburré, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional — Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.
"Artículo 4°.

Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos

derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan"

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos — analista de contratos — SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley"). Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.
NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente

Por el bien o servicio prestado en caso de que este obligado a facturar electrónicamente así:
Contratista o proveedor (emisor).

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
Si es en el asunto:
16-01-01-M3; #Contrato; código de identificación del contrato separados por punto y coma

Si es en la nota final:
16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura el buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 0 en el numeral 6 0 en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: COMERCIALIZADORA FITNESS TOTAL
ENTIDAD FINANCIERA: Bancolombia
TIPO CUENTA: Ahorros
NUMERO DE CUENTA: 33341941739

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	*% del valor del contrato*
Valor total del contrato	$ 99.506.080,00	*100,00%*
Valor total de las entregas	$ 0	*0*
Valor total facturado:	$ 0	*0*
Valor facturado pendiente de pago:	$ 0	*0*
Valor pagado:	$ 0	*0*
Valor pendiente de entrega:	$ 99.506.080,00	*100,00%*

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados

No. de acta o constancia de recibo	Valor recibo	Fecha de recibo	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

PENDIENTE DE ENTREGA DE LOS EQUIPO DE GIMNASIO POR PARTE DEL CONTRATISTA

5 RECOMENDACIONES

Capacidad operativa y respuesta táctica: Un entrenamiento cardiovascular y de fuerza adecuado mejora la resistencia, la agilidad y el tiempo de respuesta operacional. Esto se traduce directamente en un mejor desempeño durante persecuciones, procedimientos de control del orden público y despliegues operativos de alta exigencia física en el Valle de Aburrá.

Salud mental y manejo del estrés institucional: El ejercicio sistemático en las instalaciones del Comando funciona como un factor de protección frente a los altos niveles de estrés, ansiedad y fatiga acumulada inherentes a la labor policial, promoviendo el bienestar emocional del personal y reduciendo los índices de ausentismo médico.

Prevención de enfermedades cardiovasculares y metabólicas: La disponibilidad de equipos de alta gama (trotadoras, escaladoras, prensas) dentro de la unidad incentiva hábitos de vida saludable, disminuyendo el riesgo de lesiones osteomusculares, hipertensión y sobrepeso en el personal uniformado.

Fortalecimiento del clima organizacional y cohesión de grupo: Disponer de un gimnasio moderno y bien dotado eleva la moral del cuerpo de policía, fomenta el sentido de pertenencia y crea espacios de integración sana y compañerismo fuera de las horas de patrullaje.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** __	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

PENDIENTE POR ENTREGAR EQUIPOS DE GIMNASIO

Atentamente,

Firma Yuly Eliana Amariles

Intendente Yuly Eliana Amariles
Cargo: Responsable Bienestar Social y Familia MEVAL
Supervisora contrato No. 12-2-10041-26
Correo electrónico: yuly.amariles2973@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3046289309

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-07-29, 11:50:47 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 86875945

Periodo Cotización: junio de 2026 **Periodo Servicio:** julio de 2026

PAGADO 15/07/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	COMERCIALIZADORA FITNESS TOTAL SAS		
Documento	NI900841364	**Dirección**	CR 43 #30 C - 34
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5299386
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	GAVIRIA JARAMILLO HECTOR HERNANDO	**Identificación**	CC 71678153
Total Afiliados	14	**ARP**	SEGUROS BOLIVAR

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VTE	IRP	Días	IBC	Días	IBC	Días	IBC	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 1007823217	DANIELA GUERRA ARIAS	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.800.000	$ 320.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.000.000	$ 80.000	0,522	$ 2.000.000	$ 10.500	(CCF04) COMFAMA	$ 2.800.000	$ 80.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 490.500
CC 1017235098	CARLO CARDARELLA RAMIREZ	01	00								X									0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.435.897	$ 288.100	(EPS026) SALUD TOTAL EPS	$ 2.435.897	$ 97.100	4,350	$ 2.435.897	$ 105.900	(CCF04) COMFAMA	$ 2.435.897	$ 97.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 587.000
CC 1020467263	KEVIN DANIEL RODRIGUEZ ACEVEDO	61	00	X																6	18	18	18	18	(231001) COLFONDOS	$ 1.280.000	$ 204.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.280.000	$ 51.200	0,522	$ 1.280.000	$ 6.700	(CCF04) COMFAMA	$ 1.280.000	$ 51.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 313.800
CC 1027953433	MIGUEL ALEJANDRO PAEZ TORRES	01	00									X								0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.840.532	$ 614.500	(EPS037) NUEVA EPS	$ 3.840.532	$ 153.700	0,522	$ 3.840.532	$ 20.100	(CCF04) COMFAMA	$ 3.840.532	$ 153.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 942.000
CC 1093176634	JUAN DAVID GUARIN SANCHEZ	01	00									X								0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.093.535	$ 335.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.093.535	$ 83.800	4,350	$ 2.093.535	$ 91.100	(CCF04) COMFAMA	$ 2.093.535	$ 83.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 593.700
CC 1035976538	MANUELA VALDERRAMA CARDONA	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.800.000	$ 288.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.800.000	$ 72.000	0,522	$ 1.800.000	$ 9.400	(CCF04) COMFAMA	$ 1.800.000	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 441.400
CC 1040744751	DANIELA ARROYAVE MURILLO	01	00																	0	30	30	30	30	(430301) PORVENIR	$ 1.800.000	$ 288.000	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 1.800.000	$ 72.000	0,522	$ 1.800.000	$ 9.400	(CCF04) COMFAMA	$ 1.800.000	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 441.400
CC 1127926544	CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ TARAZONA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.365.824	$ 378.600	(EPS010) EPS SURA	$ 2.365.824	$ 94.700	4,350	$ 2.365.824	$ 103.000	(CCF04) COMFAMA	$ 2.365.824	$ 94.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 671.000
CC 1152443060	JONATHAN ALEXIS CARDONA ARGAEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.817.894	$ 610.900	(EPS010) EPS SURA	$ 3.817.894	$ 152.800	0,522	$ 3.817.894	$ 20.000	(CCF04) COMFAMA	$ 3.817.894	$ 152.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 936.500
CC 32335794	ROMELIA SEPULVEDA GARCIA	03	00	X																0	15	15	15	15	(230201) PROTECCION	$ 875.453	$ 140.100	(EPS010) EPS SURA	$ 875.453	$ 35.100	0,522	$ 875.453	$ 4.600	(CCF04) COMFAMA	$ 875.453	$ 35.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 214.800
CC 39366585	MARIA MATILDE URIBE LEDESMA	01	00											X						0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.800.800	$ 320.800	(EPS010) EPS SURA	$ 2.800.800	$ 80.000	0,522	$ 2.000.800	$ 16.500	(CCF04) COMFAMA	$ 2.093.800	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 490.500
CC 42916838	SUSANA MARIA ESTRADA SURITICA	01	00												X					0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 2.578.427	$ 412.800	(EPS010) EPS SURA	$ 2.578.427	$ 103.200	0,522	$ 2.578.427	$ 13.500	(CCF04) COMFAMA	$ 2.578.427	$ 103.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 632.000
CC 71678153	HECTOR HERNANDO GAVIRIA JARAMILLO	01	00												X					0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 16.004.857	$ 2.711.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.500.000	$ 140.000	0,522	$ 16.004.857	$ 82.800	(CCF04) COMFAMA	$ 16.894.857	$ 640.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.085.000
CC 8504079	OSCAR VERGARA LOPEZ	03	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.500.000	$ 560.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.500.000	$ 140.000	0,522	$ 3.500.000	$ 18.300	(CCF04) COMFAMA	$ 3.500.000	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 858.300

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

GS-2026-248653-MEVAL

III.TOTALES

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
$ 46.381.629	$ 46.381.629	$ 46.381.629	$ 46.381.629	$ 7.581.600	$ 1.855.800	$ 506.200	$ 1.855.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.799.400	$ 0	$ 11.799.400

yudi.jaramillo

GS-2026-248653-MEVAL

RAÚL O RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
CONTADOR PÚBLICO - C.C.71715153
TP:130226-T
CARRERA 31 #37 SUR 21 APTO 501 ENVIGADO – ANTIOQUIA
TELÉFONO 3197055990

Medellín, 18 de agosto de 2026

SEÑORES: POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
COMERCIALIZADORA FITNESS TOTAL SAS
NIT 900.841.364
CERTIFICA QUE:

De acuerdo con la autoliquidación efectuada por la empresa el 15 de julio del presente año, se evidencia el cumplimiento del pago de los meses de julio y agosto de 2026 de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, así como la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de acuerdo con lo contemplado en el artículo 114 - 1 del Estatuto tributario

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Empresa como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Esta certificación se expide a los diez y ocho (18) días del mes de agosto de 2026, por solicitud de la administración de la empresa.

Cordialmente,

Raúl Omar Rodríguez Jiménez
Revisor Fiscal Principal
T P 130226 - T

yudi.jaramillo yudi.jaramillo yudi.jaramillo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

86CBC6299F71CEE0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RAUL OMAR RODRIGUEZ JIMENEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71715153 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 130226-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

yudi.jaramillo



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
130226-T
RAUL OMAR
RODRIGUEZ JIMENEZ
C.C. 74.151.58
RESOLUCION INSCRIACION 1771 FECHA 08/11/2007
UNIVERSIDAD INST. UNIV. DE ENVIGADO
PRESIDENTE
LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ
40013

yudi.jaramillo yudi.jaramillo yudi.jaramillo yudi.jaramillo yudi.jaramillo